



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Centro Médico San Blas S.A.	Ituzaingo 451 - Luján	6700	30-70946648-4	(02323) 429007
Dirección de mail: asomma@centromedicosanblas.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0001590/2010				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 095/17		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISPDGEF N.º	072 – 22	
Forma de Pago:	SIETE (07)	DÍAS HÁBILES a partir de la PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN FORMA MENSUAL - MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA - BANCO GALICIA - CTA CTE N° 625520430 - CBU 0070043620000006255200		
Plazo de inicio de la prestación:	A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2022			

Lugar de prestación del servicio: SEDE CENTRAL QUE INCLUYE CAMPO EXPERIMENTAL – ESCUELITA INFANTIL HEBE DE SAN MARTÍN – EDIFICIO ANEXO (EX-RENAULT) -DASMI Y POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LUJAN - Contacto: Walter Gutierrez - Teléfono: (02323) 423171 Int. 1374 - e-mial: waltergutierrez119@hotmail.com

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 046 – 22

Fecha de emisión: 29 de marzo de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	6 MESES	31.000,00	POR la prórroga del servicio de emergencias médicas Sede Central Según OC 252/17	186.000,00
DURACIÓN DEL CONTRATO SEIS (6) MESES				
			Total:	186.000,00

SON PESOS: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL.-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, unicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.